



**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 31944/2013 en el que el Profesor Titular de la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**, eleva una denuncia y deslinda responsabilidades por el uso inconsulto del facebook de la cátedra; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo habría sido utilizado por una agrupación estudiantil de la Facultad para realizar proselitismo electoral, desvirtuando el uso de un espacio de carácter eminentemente académico,

Que esta actitud involucra a la cátedra y sus docentes en opciones ideológicas y políticas contrarias al espíritu plural, republicano y democrático que debe caracterizar a la Universidad Pública,

Que por tal motivo se solicita la investigación correspondiente para identificar a los involucrados y sancionarlos conforme las normas vigentes,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, han emitido sendos despachos al respecto,

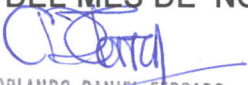
Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-**No hacer lugar a lo solicitado por el Profesor Titular de la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**, considerando el carácter público de una Red Social como Facebook, ya que la misma esta fuera del ámbito de control de la Facultad, siendo responsabilidad de la cátedra el control de un espacio como el mencionado.-

**ARTÍCULO 2º.-**Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS  
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

  
Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. ELYRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

257

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

113-